



JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

San Andrés, Islas, Diecinueve (19) de Febrero de Dos Mil Veinte (2020)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	88-001-33-33-001-2019-00081-00
Demandante	Carlos Zúñiga escobar y Otros
Demandado	Armada Nacional
Auto Sustanciación No.	0127-19

Procede el Despacho a imprimirle al presente asunto el trámite que en derecho corresponde, visto que se encuentra vencido el traslado de la demanda se deberá citar a las partes con el propósito de llevar a cabo la audiencia inicial de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALESE como fecha para llevar a cabo la continuación de Audiencia inicial el día Diecisiete (17) de junio de 2020 a las 9:00 a.m., la que debe contar obligatoriamente con la asistencia de los apoderados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO
JUEZ

JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO
DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA
SECRETARÍA

Por anotación en ESTADO No. ____
notifico a las partes la presente
providencia, hoy ____ a las
ocho de la mañana (8:00 a.m.)